

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2016.

Visto el expediente tramitado al efecto:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que como Ley Fundamental del Contrato, no sujeto a regulación armonizada, regirá el procedimiento abierto consistente en la prestación de servicio de seguridad para el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2016.
- Licitadores presentados: un solo licitador.
- Acta de la Mesa de contratación de fecha 15 de enero de 2016.
- Propuesta formulada por la Mesa de Contratación de 15 de enero de 2016.

En su virtud esta Consejera Delegada, en base a las delegaciones que me han sido encomendadas y a lo previsto en el punto tercero de las Instrucciones Internas que rigen la contratación en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Resuelvo

Primero.- Declarar la validez de los actos de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por el licitador.

Segundo.- Aceptando la propuesta formulada por la Mesa, adjudicar el contrato referenciado, cuya convocatoria fue realizada por procedimiento abierto:

- Contrato de prestación de servicio de seguridad del Carnaval.
- Adjudicatario: UTE Seguridad Integral Canaria, S.A. y Ralons Servicios, S.L.
- Presupuesto de adjudicación: importe máximo 122.858,65 euros, más 8.600,11 euros de IGIC.
- Plazo de duración: desde el 18 de enero al 11 de marzo de 2016.
- Financiación: Con cargo a los presupuestos de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. del año 2016.

- **Tercero.-** Comunicar al adjudicatario: UTE Seguridad Integral Canaria, S.A. y Ralons Servicios, S.L.

Cuarto.- Dese cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración en la primera reunión que se celebre.

Las Palmas de Gran Canaria a 15 de enero de 2016.



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN
LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA



Fdo.: Inmaculada Medina Montenegro